



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 931

CHILLÁN VIEJO, 02 FEB 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 Nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal a Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 31/01/2023 de funcionarios (Odontólogos y TENS) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar extensión y SAPU dental, solicitadas en distintas fechas y horarios.

c) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal de fecha 01/02/2023.

d) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** a funcionarios que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Yeny Viveros Aguilera C.I. N° [REDACTED]	04-11-18 y 25/02/2023	08:00 horas	12:00 horas	16 horas
Javiera Camaño Cárdenas C.I. N° [REDACTED]	08-09-15 y 16/02/2023	17:16 horas	20:16 horas	12 horas
Claudio San Martín Garrido C.I. N° [REDACTED]	06-13-20 y 27/02/2023	17:30 horas	20:30 horas	33 horas
	07-14 y 21/02/2023	17:16 horas	20:16 horas	
	10 y 17/02/2023	16:30 horas	19:30 horas	
	11 y 18/02/2023	10:00 horas	13:00 horas	
Francisco Correa Yañez C.I. N° [REDACTED]	22-23-27 y 28/02/2023	17:16 horas	20:16 horas	18 horas
	24/02/2023	16:30 horas	19:30 horas	
	25/02/2023	10:00 horas	13:00 horas	

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergradable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



- 1 FEB 2023